

Resultados Finales de la Evaluación FORTAMUN 2022

San Miguel Ixitlán 2021-2024



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública



FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

Unidad responsable del Municipio:

- Dirección de Obras Públicas

Presupuesto Ejercido:

- \$393,424.00

CLAVE DEL FONDO:

- I-005 FORTAMUN

Objetivo general del fondo

- Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios **y a** las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para **fortalecer** sus haciendas públicas, modernizar **su** estructura administrativa **y** financiar **sus** requerimientos de gasto para apoyar **el** desarrollo **de sus** estrategias administrativas **y la** consecución de **sus** objetivos.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Obligaciones Financieras

PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO **\$352,508.00**

- Obligaciones Financieras

APORTACIÓN AL CERESO DE ACATLÁN DE O. **\$5,901.00**

- Obligaciones Financieras

PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO **\$35,015.00**



CAPÍTULO DEL GASTO DE INVERSIÓN

TÍTULO DEL GRÁFICO

■ CANTIDAD ■ MONTO



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de
la Administración Pública, S.C

**COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: \$75,400.00 IVA
INCLUIDO**



VALORACIÓN FINAL

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.00	Dentro de su PMD destaca la planeación a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la aplicación de inversiones del fondo evaluado en rubros como Seguridad Pública (pago al CE.RE.SO. de Acatlán de Osorio e Infraestructura o Servicios Generales (pago de servicios de alumbrado público)
Planeación estratégica y contribución.	1.50	no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	5.00	no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general
Programación y seguimiento	N/P	En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes
Orientación y medición de resultados	1.00	se identifica que cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, no se identifican los Pp
Evaluación de recursos transferidos	0.00	se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado
Total	8.50	

FORTALEZAS

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Se identifica que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico desde la integración de su PMD. Define las estrategias a seguir de acuerdo a la MML.

Planeación estratégica y contribución.

Utiliza las herramientas de su MML direccionadas a través de sus ejes rectores principalmente para la aplicación del recurso, mismo que es direccionado en concordancia con sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura



FORTALEZAS

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

En cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados y la información correspondiente a los informes de obras y acciones, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados aunque no de manera actualizada.



DEBILIDADES

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Muy bajo nivel de recursos para inversión Pública, todo es invertido en Obligaciones Financieras (pago alumbrado público y aportaciones al CERESO de Acatlán de Osorio)

Planeación Estratégica y Contribución.

NO se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN



DEBILIDADES

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

No existe un procedimiento que defina el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado.





RECOMENDACIONES

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población a inversiones del fondo.

Planeación estratégica y contribución.

Realizar adecuaciones a sus Pp / Inducir a los Gobiernos Estatal y Federal a invertir en el Municipio en colaboración



RECOMENDACIONES

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Se sugiere elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones

Evaluación de los Recursos Transferidos

Implementar acciones y seguimiento a las recomendaciones de los ASM anteriores. (2018 y 2019)

CONCLUSIONES

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Articulo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, pago aportación al CERESO.**



CONCLUSIONES

- Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras
- El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

LINK DE CONSULTA



Asesores y Evaluadores Externos Asociados **de Administración Pública**



<https://ixitlan.gob.mx/>